# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Ruc/código :20552596405Fecha de envío :04/05/2024Nombre o Razón social :A & N GROUP S.A.C.Hora de envío :20:15:40

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.4, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 34 de las bases solicitan: PARA EL PROFESIONAL ENCARGADO 2 años meses como supervisor y/o responsable de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o REHABILITACION Y/O MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES HOSPITALARIAS.

Al respecto Observamos, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE

1) PARA EL PROFESIONAL ENCARGADO, cuente con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento de infraestructura en ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TALES COMO: INSTITUTOS DE SALUD Y/O CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITALES, de entidades publicas y/o privadas

En cumplimiento a la trasparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, PORQUE UN RESIDENTE ES EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LAS DIFERENTES FASES DE UNA OBRA, LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES UN SERVICIO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL ENCARGADO PAG. 34 DE LAS BASES PRIMIGENIAS, TRANTANDOSE DE UN SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE UNA UPSS C. OBSTETRICO Y NO UNA OBRA.

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y EL NUMERAL 29.1 DEL ART.29° DE LA LCE DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA. ESTABLECIDAS Y DEFINIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Ruc/código :20552596405Fecha de envío :04/05/2024Nombre o Razón social :A & N GROUP S.A.C.Hora de envío :20:15:40

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 35 de las bases solicitan, experiencia de acondicionamiento y/o mejoramiento de infraestructura hospitalaria y/o ambientes hospitalarios

Al respecto Observamos las bases, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE

# c ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento de Infraestructura hospitalaria y/o ambientes hospitalarios. En cumplimiento a la trasparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, PORQUE NO APLICA MANTENIMIENTO YA QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES UN SERVICIO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR PAG. 35 DE LAS BASES PRIMIGENIAS, TRANTANDOSE DE UN SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE UNA UPSS C. OBSTETRICO Y NO DE UNA OBRA O MANTENIMIENTO.

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y EL NUMERAL 29.1 DEL ART.29° DE LA LCE DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA. ESTABLECIDAS Y DEFINIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1 1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Fecha de envío: 20524902355 05/05/2024 Ruc/código: Nombre o Razón social : GRUPO IXION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 09:51:10

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

EXPERIENCIAL DEL PERSONAL CLAVE

Se le solicita al Comité que la experiencia del profesional se de Dos(02) años como supervisor y/o responsable en la ejecución de servicios de construcción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o montaje de infraestructura en edificaciones en general en el sector publico y/o privado

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 14 Literal: B.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, PORQUE NO APLICA MANTENIMIENTO YA QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES UN SERVICIO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR PAG. 35 DE LAS BASES PRIMIGENIAS, TRANTANDOSE DE UN SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE UNA UPSS C. OBSTETRICO Y NO DE UNA OBRA O MANTENIMIENTO.

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y EL NUMERAL 29.1 DEL ART.29° DE LA LCE DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA. ESTABLECIDAS Y DEFINIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Ruc/código : 20529936363 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social: VENTAS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ADRINGSA Hora de envío: 22:24:35

S.R.L.

# Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DICE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRESTRUCTURA DE LA UPSS C OBSTETRICO DE HOSPITAL III JCH PIURA DE LA RED ASISTENCIAL DE ESSALUD.

SE CONSIDERA SERVICIOS SIMILARES A : ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y/O CENTROS QUIRURGICOS Y/O SALA DE OPERACIONES Y/O SALA DE PARTOS Y/O SISTEMAS DE CLIMATIZACION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTOS DE AIRES PARA CENTROS QUIRURGICOS Y/O SALA DE PARTOS Y/O SALA DE OPERACIONES.

SE OBSERVA Y SE PIDE AL COMITE QUE: SUPRIMA EN SERVICIOS SIMILARES LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACION Y ACONDICONAMIENTOS DE AIRES PARA CENTROS QUIRURGICOS Y/O SALA DE PARTOS Y/O SALA DE OPERACIONES YA QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EL SERVICIO MAS QUE CON LA PARTE DE LA INSTALACION DEL AIRE ACONDICIONADO.

ADEMAS, SE PIDE AL COMITE AGREGAR DENTRO DE LOS SERVICIOS SIMILARES A SERVICIOS DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EQUIPOS DE RAYOS X Y/O SERVICIOS DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA TOMOGRAFOS, SERVICIOS DE INSTALACION DE AMBIENTES. YA QUE EL SERVICIO DE INSTALACION DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA ES MAS COMPLETO O SIMILAR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: C Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LCC Y SU REGLAMENTO

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LO SOLICITADO, PORQUE PARTE DEL SERVICIO IMPLICA UN AIRE ACONDICIONADO CON CARACTERISTICAS ESPECIFICAS PARA UNA SALA DE PARTOS Y/O UNA SALA DE OPERACIONES Y NO SE INCLUIRAN SERVICIOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X Y/O SERVICIOS DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA TOMOGRAFOS PORQUE NO SON PARTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR ESTABLECIDO EN LA PAG 35.DE LAS BASES PRIMIGENIAS.

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y EL NUMERAL 29.1 DEL ART.29° DE LA LCE DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA. ESTABLECIDAS Y DEFINIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1 1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Fecha de envío : 20611300167 07/05/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS 11:53:40 Hora de envío:

S.A.C.

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUSIITOS DE CALIFICACION.

DICHO NUMERAL SEÑALA QUE SE ACREDITARÁN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAP III.

POR LO QUE PARA UNA MEJOR PREPARACION DE DOCUMENTOS. SE SOLICITA QUE EN LAS BASES INTEGRADAS SE CONSIDERRE EL NUMERAL 3.2 QUE INDICA EL CAP II

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL NUMERAL 3.2 CAP III QUE SE ESTA SOLICITANDO ESTA CONSIDERADO EN EL 3.1 CAP III DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL LITERAL 14 REQUISITOS DE CALIFICACION FOLIOS 33, 34, 35, 36, 37, 38 DE LAS BASES PRIMIGENIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Ruc/código : 20611300167 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS Hora de envío : 11:53:40

S.A.C.

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

LOS DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS Y OPINIONES OSCE. DICHO ORGANO RECTOR D LAS CONTRATACIONES SEÑAL QUE LA HABILIDAD DE LOS PROFESIONALES SERA EXIGIBLE EN EL INICIO EFECTIVO EL SERVICIO.

POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE ACLARE QUE LA HABILIDAD PROFESIONALES SE ACREDITARA ARA EL INICIO EFECTIVO DEL SERVICIO.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Y LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: B.3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE DICHA OBSERVACION PLANTEADA NO ESTA CONSIDERADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PERSONAL ENCARGADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. REFERENCIA PAGINA 33 Y 34 DE LAS BASES PRIMIGENIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Ruc/código : 20611300167 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS Hora de envío : 11:53:40

S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

CONSIDERANDO EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

## SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

-EXPERIENCIA COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO EN servicios de: construcción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o ampliación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura de edificaciones hospitalarias Y/O ENTIDADES DE SALUD en el sector público y/o privado.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Y LA Resolución del tribunal del OSCE. Nº 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Y LA Resolución del tribunal del OSCE. Nº 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 14 Literal: B.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, PORQUE UN RESIDENTE ES EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LAS DIFERENTES FASES DE UNA OBRA, LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES UN SERVICIO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL ENCARGADO PAG. 34 DE LAS BASES PRIMIGENIAS, TRANTANDOSE DE UN SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE UNA UPSS C. OBSTETRICO Y NO UNA OBRA.

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y EL NUMERAL 29.1 DEL ART.29° DE LA LCE DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA. ESTABLECIDAS Y DEFINIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Ruc/código : 20611300167 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social: BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS Hora de envío: 11:53:40

S.A.C.

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

CONSIDERANDO EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR:

-servicios de Acondicionamiento Y/O mejoramiento Y/O MANTENIMIENTO de infraestructura hospitalaria Y/O ENTIDADES DE SALUD PÚBLICOS Y/O PRIVADOS y/o centros quirúrgicos y/o salas de operaciones y/o sala de partos y/o en sistemas de climatización y acondicionamiento de aire para centros quirúrgicos y/o salas de operaciones y/o sala de partos PÚBLICOS Y/O PRIVADOS.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Y LA Resolución del tribunal del OSCE. Nº 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, PORQUE NO APLICA MANTENIMIENTO YA QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES UN SERVICIO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR PAG. 35 DE LAS BASES PRIMIGENIAS, TRANTANDOSE DE UN SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE UNAS UPSS C. OBSTETRICO Y NO DE UN MANTENIMIENTO.

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y EL NUMERAL 29.1 DEL ART.29° DE LA LCE Y DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA. ESTABLECIDAS Y DEFINIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

 Ruc/código :
 20336343403
 Fecha de envío :
 07/05/2024

Nombre o Razón social : P & G SERV, PROYECTOS Y CONSTRUCCION SRL Hora de envío : 14:16:29

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

SE REQUIERE EXPERIENCIA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. SE SOLICITA QUE SE AMPLÍE A INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, YA QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE PRESENTAN TAMBIÉN SE DESARROLLA EN ESTE CAMPO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: B.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES. ART.2° LITERAL "a" (LIBERTAD DE CONCURRENCIA) Y LITERAL "e" (COMPETENCIA) **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, PORQUE NO APLICA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA YA QUE CONTIENE ACTIVIDADES DISTINTAS A LO SOLICITADO.

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y EL NUMERAL 29.1 DEL ART.29° DE LA LCE DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA. ESTABLECIDAS Y DEFINIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1 1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Fecha de envío : 20336343403 07/05/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: P & G SERV, PROYECTOS Y CONSTRUCCION SRL Hora de envío : 14:16:29

Observación: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

SE REQUIERE EXPERIENCIA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. SE SOLICITA SE AMPLIE A INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA YA QUE LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN TAMBIÉN SE DESARROLLAN EN

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 14 Literal: C Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES, ART. 2° LITERAL "a" (LIBERTAD DE CONCURRENCIA) Y LITERAL "e"

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, PORQUE NO APLICA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA YA QUE CONTIENE ACTIVIDADES DISTINTAS A LO SOLICITADO.

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y EL NUMERAL 29.1 DEL ART.29° DE LA LCE DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA. ESTABLECIDAS Y DEFINIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Ruc/código : 20602005055 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : LR ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 20:32:32

RESPONSABILIDAD LIMITADA - LR ARQUITECTOS S.R.L.

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE REQUIERE COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

PROFESIONAL ENCARGADO

EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE DOS (2) AÑOS POSTERIOR A LA FECHA DE EMISION DEL TITULO PROFESIONAL COMO SUPERVISOR Y/O RESPONSABLE EN LA EJECUCION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES HOSPITALARIAS EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.

Este requerimiento limita la libre competencia, Art. 2 de la Ley de Contrataciones - Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia, al respecto, se solicita al comité de selección la AMPLIACION Y CORRECCION DEL PERSONAL CLAVE QUE PUEDE TAMBIEN ACTUAR COMO RESIDENTE, SUPERVISOR Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO Y EN LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES incluir para la experiencia servicio y/o obras similares a SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES EN GENERAL TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: B.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, PORQUE UN RESIDENTE ES EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LAS DIFERENTES FASES DE UNA OBRA, LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES UN SERVICIO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL ENCARGADO PAG. 34 DE LAS BASES PRIMIGENIAS, TRANTANDOSE DE UN SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE UNA UPSS C. OBSTETRICO Y NO UNA OBRA.

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y EL NUMERAL 29.1 DEL ART.29° DE LA LCE DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA. ESTABLECIDAS Y DEFINIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1 1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Fecha de envío : 20602186793 07/05/2024 Ruc/código: Nombre o Razón social: INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío: 23:27:21

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL ENCARGADO, SE SOLICITA QUE SE CONSIDERE EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, DADO QUE NO HAY PROPORCIÓN CON EL TIEMPO QUE ESTÁN SOLICITANDO CONTRAVINIENDO LA LEY

Acápite de las bases : Numeral: 14 Página: 4 Sección: Especifico Literal: b.4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, PORQUE NO APLICA INFRAESTRUCTURA EN GENERAL SINO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA YA QUE CONTIENE ACTIVIDADES DISTINTAS A LO SOLICITADO, SIENDO UIN SERVICIO MAS PRECISO.

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y EL NUMERAL 29.1 DEL ART.29° DE LA LCE DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA. ESTABLECIDAS Y DEFINIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-ESSALUD/RAPI-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO

DEL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA

Ruc/código : 20602186793 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 23:27:21

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

EN RELACIÓN A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, AL COLOCAR SALAS DE PARTO, SALAS DE OPERACIONES ETC, ESTÁN REDUNDANDO, DADO QUE ESTOS SON PARTE DE UNA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA O DE SALUD, ES POR ELLO SE SOLICITA RESUMIR TALES SIMILARES A "MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y/O SALUD"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: C Página: C

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 16 DEL TUO, DE LA LEY N°.30225, Y EL NUMERAL 29.1 DEL ART.29° DE LA LCE DEL D.S. N°.344-2018-EF, DONDE SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO) DEBIENDO CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PÚBLICA. ESTABLECIDAS Y DEFINIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: